



Mujeres y farmacia rural

LA SANIDAD LOCAL VINCULADA A FARMACÉUTICAS TITULARES

La figura profesional de los farmacéuticos titulares fue introducida por la Ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855. Su función era doble: por un lado cubrían la asistencia farmacéutica de las familias pobres del municipio, y por otra asesoraban a los respectivos ayuntamientos en asuntos relacionados con la higiene y la sanidad pública.

La publicación de la *Instrucción General de Sanidad Pública* (R.D. 12/01/1904) refuerza esta estructura sanitario-administrativa, a la par que instaura un Cuerpo de farmacéuticos titulares, dependiente del Ministerio de la Gobernación. El Cuerpo se mantendrá así hasta que, en el verano de 1930 (R.D. 16/08/1930), se apruebe el *Reglamento de Servicios farmacéuticos del Ministerio de la Gobernación e Inspectores farmacéuticos municipales*, con la nueva denominación que, desde esta fecha, recibieron los extintos farmacéuticos titulares.

Las funciones de estas farmacéuticas se vieron ampliadas, pasando por surtir a las Casas de Socorro de los medicamentos precisos para su adecuado funcionamiento, efectuar análisis clínicos para los enfermos de la beneficencia municipal, realizar el análisis químico de alimentos, condimentos y otros productos alimenticios en las poblaciones donde no existiera laboratorio municipal, y la ejecución de trabajos de desinfección de locales dedicados a estas actividades, en aquellos ayuntamientos carentes de personal.



María de la Paz Caballero Martín

Segovia, 1914 - ¿?, 1990. Colegiada 1129

Realizó los estudios de Farmacia en la Universidad de Madrid, obteniendo su titulación en Farmacia con 20 años (1935). Se incorporó al Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Madrid en abril de 1935, para ejercer como propietaria de la oficina de farmacia y Laboratorio de Análisis Clínicos, sita en el municipio de Alcobendas, calle Marquesa Viuda de Aldama nº 12. Se mantuvo al frente de su establecimiento farmacéutico desde mayo de 1935 hasta marzo de 1980, año en el que se jubiló.

María de la Paz Caballero Martín compatibilizó la titularidad de su oficina de farmacia con la función de Inspectora Farmacéutica Municipal. La postguerra exigió un esfuerzo adicional a los profesionales farmacéuticos inspectores, especialmente en el campo de la bromatología, empleándose en el análisis químico de alimentos y condimentos. La comprobación de la potabilidad de las aguas, junto a los análisis bacteriológicos y de productos lácteos fueron parte de sus labores profesionales como funcionarios públicos sanitarios.

Los Inspectores Farmacéuticos Municipales eran representantes de la Dirección General de Sanidad. Las vacantes se cubrían por concurso convocado por los Ayuntamientos, que elevaban las instancias a la Dirección General de Sanidad, quien a su vez enviaba su propuesta al Ministerio de la Gobernación. María de la Paz Caballero Martín ejerció la inspección municipal en el partido farmacéutico de su jurisdicción, integrado por un conjunto de municipios. En 1980 el partido farmacéutico de Alcobendas quedó incorporado al de San Sebastián de los Reyes. La farmacéutica de Alcobendas respondía ante los Inspectores Provinciales de Sanidad y los Subdelegados de Farmacia.

